



DECRETO ALCALDICIO N° 1351

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°238 de fecha 02.06.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“Confección e Instalación de mobiliario para departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa”** Adjunta Bases Administrativas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°426 de fecha 02.06.2017. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12-2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el **“Confección e Instalación de mobiliario para departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por los profesionales: Sra. Fany Nuñez Miranda, Director de Administración y Finanzas, Sra. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado de Transparencia o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°**215.29.04.000.000** “Mobiliario y Otros” Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ENM/yac.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)